

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE PROGRESO  
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
Información de la Entidad	1872
Estructura Orgánica de la Entidad	1873
Fundamento de la Auditoría	1874
Objetivos de La Auditoría	1875
Alcance de la Auditoría	1876
Información Financiera y Presupuestaria	1877
Informe relacionado con el Control Interno	1878
Informe Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	1879
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	1880
Responsables durante el período Auditado	1881
Comisión de Auditoría	1882

## **INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

### **BASE LEGAL**

Su naturaleza jurídica institucional y el fundamento legal se encuentra normado en los artículos 119 literal b) y 224 al 228 de la Constitución Política de la República de Guatemala y por el Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

### **VISIÓN**

Constituirse en una instancia departamental capaz de prestar los servicios técnico-administrativos relacionadas con el desarrollo y la participación a las organizaciones sociales, a las alcaldías municipales, para facilitar los procesos de desarrollo de las comunidades en un escenario de discusión y consenso entre las partes involucradas en dichos procesos.

### **MISIÓN**

Como instancia competente del sistema de los consejos de desarrollo, orientar el proceso de gestión departamental que permita conjugar el desarrollo participativo y el respeto al medio ambiente.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Administrar eficientemente los recursos trasladados por la Secretaría Ejecutiva para obtener el desarrollo departamental.

**ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD**

ÓRGANO COORDINADOR DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO

Presidente del Consejo Departamental

Director Ejecutivo

Secretario Técnico

Asistente SEGEPLAN

Jefe Financiero

Asistente Técnico

Asistente Administrativo

Asistente Financiero

Secretaria Ejecutiva

Secretaria Ejecutiva

Apoyo al CODEDE

## FUNDAMENTO DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su artículo 232 "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos."

El artículo 241 Rendición de cuentas del Estado establece: "El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado.

El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.

En caso de improbación, el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas punibles se certificará lo conducente al Ministerio Público.

Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados financieros del Estado.

Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado."

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras.

La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

El artículo 4. Atribuciones, inciso e) "Auditar, emitir dictamen y rendir informe de los estados financieros, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y los de las entidades autónomas y descentralizadas, enviando los informes correspondientes al Congreso de la República, dentro del plazo constitucional."

Los Acuerdos Internos Números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

## **OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **GENERALES**

Emitir opinión sobre el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2008.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

Efectuar la fiscalización de la obra de infraestructura física realizada por el Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso.

### **ESPECÍFICOS**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Evaluar el cumplimiento contractual de las obras.

Evaluar la planificación y supervisión de las obras.

Evaluar y verificar la ejecución de los renglones contractuales.

**ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 con énfasis en Bancos, Fondos en Avance, (Fondos Rotativos), Transferencias; así como proyectos de inversión pública que se encontraban en proceso y los terminados en el año mencionado, mediante la aplicación de pruebas selectivas. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado

## **INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA**

### **BANCOS**

El Consejo Departamental de Desarrollo, reportó que maneja sus recursos en siete cuentas bancarias aperturadas y de acuerdo a la muestra seleccionada se comprobó que están en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2008 presenta un valor de Q14,091,046.58 De acuerdo a procedimientos de auditoría se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a cuentas monetarias aperturadas por la entidad, determinándose la razonabilidad de las mismas.

### **FONDOS EN AVANCE - (FONDOS ROTATIVOS)**

El Consejo Departamental de Desarrollo recibió el Fondo Rotativo Institucional por parte de la Secretaria Ejecutiva de la Presidencia según resolución No. 02-2008 por un monto de Q10,000.00, que fueron liquidados al 31 de diciembre de 2008, ejecutando en el transcurso del período la cantidad de Q70,114.90

### **INGRESOS**

Los ingresos fueron recaudados y registrados en los rubros de Ingresos por Transferencias de Capital por la cantidad de Q31,878,798.66 e Ingresos no Tributarios por la cantidad de Q71,225.40 los cuales al 31 de diciembre del año 2008, ascendieron a Q31,950,024.06

### **EGRESOS**

El presupuesto de Egresos vigente para el ejercicio fiscal 2008, asciende a la cantidad de Q31,950,024.06 ejecutándose la cantidad de Q18,501,711.93, valor que incluye fondo rotativo, del presupuesto vigente de inversión 2008, fue ejecutada la cantidad de Q18,431,597.03 equivalente al 58%.

### **CONVENIOS SUSCRITOS**

Se verificó la documentación legal que ampara los convenios de adquisición de bienes y servicios estableciendo que el Consejo Departamental de Desarrollo durante el ejercicio 2008, suscribió 28 convenios con las siguientes Organizaciones no Gubernamentales: ASOTEDDI, por la cantidad de Q9,540,000.00; VIDEM, por la cantidad de Q2,450,000.00 y 52 con las siguientes Municipalidades: Guatatoya, por la cantidad de Q3,270,000.00; Morazán, por la cantidad de Q1,550,000.00; San Agustín Acasaguastlán, por la cantidad de Q3,820,000.00; El Júcaro, por la cantidad de Q2,699,000.00; Sansare, por la cantidad de Q2,745,000.00; Sanarate, por la cantidad de Q2,500,000.00 y San Antonio la Paz, por la cantidad de Q3,305,000.00.

### **INFRAESTRUCTURA**

El Consejo Departamental de Desarrollo administró por las distintas unidades ejecutoras 80 proyectos de inversión, por un valor de Q31,879,000.00.

### **SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Se verificó que el Consejo Departamental de Desarrollo si cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero de Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



**INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO**

Señor  
David Cordón Hichos  
Presidente  
Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso  
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de ese estado y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideremos deba ser comunicado en este informe, sobre las actividades del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Señor  
David Cordón Hichos  
Presidente  
Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Estado de Ejecución de Ingresos y Egresos del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso, que finalizó el 31 de diciembre de 2008, están libres de representaciones erróneas de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

No observamos ninguna situación importante relacionada con el incumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, que consideremos deban ser comunicadas en este informe.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2007, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que si se dio cumplimiento y se implementaron las mismas, según informe presentado por la Dirección de Calidad del Gasto de la Contraloría General de Cuentas.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	OMAR ARNULFO ORELLANA MOSCOSO	PRESIDENTE CODEDE	01/01/2008	07/02/2008
2	DAVID CORDON HICHOS	PRESIDENTE CODEDE	08/02/2008	31/12/2008
3	MARIO ENRIQUE AYALA MARROQUIN	DIRECTOR EJECUTIVO CODEDE	01/01/2008	07/02/2008
4	PEDRO ANTONIO CHAMO CASTAÑEDA	DIRECTOR EJECUTIVO CODEDE	08/02/2008	28/04/2008
5	VINICIO ISRAEL MORALES MILLIAN	DIRECTOR EJECUTIVO CODEDE	08/05/2008	31/12/2008
6	INGRID MARILY VELIZ PINTO	DIRECTOR FINANCIERO CODEDE	01/01/2008	07/02/2008
7	MYNOR AMED CARRANZA	DIRECTOR FINANCIERO CODEDE	08/02/2008	31/12/2008